



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

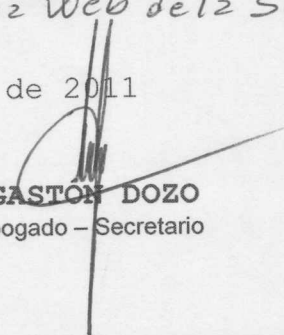
La Secretaría de la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Dolores comunica que se procederá a la destrucción de los expedientes de queja de los años 1992 a 2007 conforme Resolución n° 2682 (05/10/11) de la Suprema Corte de Justicia, y hace saber a todos aquellos que se consideren interesados en dicho material que pueden concurrir para su consulta hasta el día 30 de noviembre del corriente año, a la mesa de entradas de esta Excma. Cámara sita en Calle Belgrano 141, 1er. Piso de la ciudad de Dolores.-

Dolores, 13 de octubre de 2011


GASTÓN DOZO
Abogado - Secretario

El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y *página Web del SCBA.*

Dolores, 13 de Octubre de 2011


GASTÓN DOZO
Abogado - Secretario